



Estado Libre y Soberano
de Guerrero

**ACTA NÚMERO TREINTA Y NUEVE. TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN PÚBLICA
Y SOLEMNE DE RESOLUCIÓN DE LA SALA DE SEGUNDA INSTANCIA DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO.**-----

--- En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las doce horas del día cuatro de octubre de dos mil dieciséis, en la Sala de Sesiones del Tribunal Electoral del Estado, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros 21 oriente, Ciudad de los Servicios de esta capital; con la finalidad de celebrar la Trigésima Novena Sesión Pública de Resolución del año que transcurre, previa convocatoria, se reunieron los Magistrados que integran la Sala de Segunda Instancia: **RAMÓN RAMOS PIEDRA** (Primera Sala Unitaria), **J. INÉS BETANCOURT SALGADO** (Segunda Sala Unitaria), **EMILIANO LOZANO CRUZ** (Tercera Sala Unitaria), **HILDA ROSA DELGADO BRITO** (Cuarta Sala Unitaria), en su carácter de presidente y **RENÉ PATRÓN MUÑOZ** (Quinta Sala Unitaria); así como el Secretario General de Acuerdos **FRANCISCO GUZMÁN DÍAZ**, quien autoriza y da fe. En uso de la palabra, la Magistrada presidente de la Sala de Segunda Instancia, manifestó: "En términos de lo dispuesto por los artículos 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado; 8 fracción II, 15 y 17 fracción XV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, los he convocado a esta **Trigésima Novena Sesión Pública de Resolución de la Sala de Segunda Instancia**, y para establecer la existencia de quórum legal, solicito al maestro **FRANCISCO GUZMÁN DÍAZ**, Secretario General de Acuerdos, realice al pase de lista correspondiente. El Secretario General, atento a la instrucción de la presidente, procedió al pase de lista, y al término certificó de la existencia de quórum legal para sesionar válidamente. Constatado lo anterior, la Magistrada presidente, declaró la apertura de la Trigésima Novena Sesión Pública de Resolución, indicando al Secretario General informar sobre los asuntos listados para desahogarse en la misma. Atento a la instrucción, el Secretario General anunció a los señores Magistrados: "En cumplimiento al artículo veintiocho, párrafo primero, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado, la Secretaría General a mi cargo, procedió a publicar y fijar en los estrados de este órgano jurisdiccional, la lista de los asuntos que serán ventilados en esta sesión, cuyas claves de



**Estado Libre y Soberano
de Guerrero**

identificación, nombre de los actores y autoridades responsables, se precisan en la misma y son del contenido siguiente: Un Acuerdo Plenario, derivado del expediente TEE/SSI/JLI/004/2015". La Magistrada Presidente sometió a consideración de la Sala la propuesta de orden para su discusión y resolución, la cual fue aprobada en votación económica. El único asunto listado, fue turnado a la ponencia a cargo del Magistrado **RENÉ PATRÓN MUÑOZ**, por tratarse de un Acuerdo Plenario, el Secretario General de Acuerdos, procedió a dar la cuenta respectiva en los siguientes términos: *"Con su autorización Magistrada Presidente y Magistrados que integran la Sala de Segunda Instancia de este Tribunal. Doy cuenta del proyecto de acuerdo plenario que pone a consideración el Magistrado René Patrón Muñoz, relativo al Juicio Electoral Ciudadano, que interpuso la ciudadana Osmayra Alejandra Hernández Nava, en contra del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, por cuestiones laborales. El veinticinco de agosto del año en curso, la parte actora del presente juicio y quejosa en el amparo 223/2016, presentó una inconformidad en torno al cumplimiento de la sentencia del veintiuno de julio de dos mil dieciséis, emitida por el Primer Tribunal Colegiado en materias Civil y del Trabajo del Vigésimo Primer Circuito; de lo anterior, dicho Tribunal, solicita información a fin de corroborar que efectivamente se cumplió cabalmente con toda la sentencia del juicio de amparo referido. En el presente acuerdo, se indica al Tribunal requirente, que sí se cumplió a cabalidad con la sentencia protectora del juicio de amparo 223/2016, y se le anexa copia certificada que lo acredita. Es la cuenta del proyecto de acuerdo plenario, Señora y Señores Magistrados".* Al término de la cuenta, la Magistrada presidente **HILDA ROSA DELGADO BRITO**, sometió a consideración del Pleno el proyecto de referencia, al no haber participaciones solicitó al Secretario General de Acuerdos tomar la votación respectiva, la cual quedó en los siguientes términos: Magistrado **RAMÓN RAMOS PIEDRA**, a favor del acuerdo plenario; Magistrado **J. INÉS BETANCOURT SALGADO**, a favor del acuerdo plenario, Magistrado **EMILIANO LOZANO CRUZ**, a favor del proyecto de acuerdo plenario; Magistrado **RENÉ PATRÓN MUÑOZ**, con el proyecto, Magistrada **HILDA ROSA DELGADO BRITO**, en favor del proyecto. Con lo anterior, se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo plenario de referencia. Finalmente,



**Estado Libre y Soberano
de Guerrero**

y al haberse agotado el análisis y resolución de los asuntos listados para la presente sesión, siendo las doce horas con quince minutos del cuatro de octubre de dos mil dieciséis, se declaró concluida. Para los efectos legales procedentes, firman los Magistrados integrantes de la Sala de Segunda Instancia del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, ante el Secretario General de Acuerdos Francisco Guzmán Díaz, quien autoriza y da fe.-----

HILDA ROSA DELGADO BRITO
MAGISTRADA PRESIDENTE

RAMÓN RAMOS PIEDRA
MAGISTRADO

J. INÉS BETANCOURT SALGADO
MAGISTRADO

EMILIANO LOZANO CRUZ
MAGISTRADO

RENÉ PATRÓN MUÑOZ
MAGISTRADO

FRANCISCO GUZMÁN DÍAZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA **TRIGÉSIMA NOVENA** SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DE RESOLUCIÓN DE LA SALA DE SEGUNDA INSTANCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO DE FECHA **04 DE OCTUBRE DE 2016**.